

1. Recibirán una Resolución Administrativa que declara su derecho de autor.

2. Recibirán un certificado como autor en el marco del programa “Mi primera obra, mi primer registro”.

Si el/la estudiante participó junto a su unidad educativa, también se otorgará un reconocimiento al establecimiento educativo y al profesor o profesora que incentivó la producción intelectual, apoyó a la protección de sus obras y contribuyó a su registro en el Senapi.

Oficina Central • La Paz

Av. Argentina entre calles Villalobos y Díaz Romero, Edif. Angélica María
Zona Miraflores.

Teléfonos: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700

Oficina Distrital • El Alto

Edif. Multicentro El Ceibo, piso 2,
oficina 1A, Avenida Juan Pablo II,
Zona 16 de Julio.

Telf.: 72043029

Oficina Distrital • Cochabamba

Calle Chuquisaca # 649, piso 2
entre Antezana y Lanza
Zona Central - Noroeste

Teléfonos: 4141403

Oficina Distrital • Santa Cruz

Prolongacion Quijarro, Esq. Uruguay # 29
Edif. Bicentenario, 1er. Anillo

Teléfono: 3121752

Oficina Distrital • Chuquisaca

Calle Kilómetro 7 # 366, casi Esq. Urriolagoitia
Zona, Parque Bolívar

Teléfono: 72005873

Oficina Distrital • Tarija

Calle Ingavi # 156, entre Colón y Suipacha
Edif. Coronado piso 2, Of. 202

Zona Central - Teléfono: 72015286

Oficina Distrital • Oruro

Calle Sucre
esquina Presidente Montes
Edif. Santa Teresa, of. 207 interior

Telf.: 67201288



@SenapiBol

www.senapi.gob.bo
www.senapi.com



Senapi Bolivia



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural



SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Programa
Mi primera OBRA
Mi primer REGISTRO

Es un programa dirigido a impulsar, promover la creación y el registro de obras literarias, artísticas y científicas, creadas por estudiantes de escuelas y colegios de nuestro país.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar niñas, niños y adolescentes de 8 a 18 años de los niveles primaria y secundaria, escuelas de artes plásticas, música y otras instituciones similares que promuevan la creación de obras.

Tipos de obras que se pueden registrar:

- Literarias (libros, poemas, cuentos, novelas, proyectos de investigación, etc.)
- Artísticas (pinturas, dibujos, artesanías, obras de teatro, obras musicales, maquetas, manualidades, etc.)
- Desarrollo de software, aplicaciones móviles, etc).

Requisitos para participar:

Para acceder al registro y dar mayor protección a sus obras, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta dirigida a la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi,

haciendo referencia al registro de la obra que se pretenda registrar, señalando el título de la obra (Adjuntar copia para su constancia).

- Descargar e imprimir el formulario de solicitud de registro de Derecho de Autor que se encuentra en la página web www.senapi.gob.bo o www.senapi.com.

- Debe mencionar los datos de la obra y del autor. Si fuera más de un autor imprimir el anexo de formulario para varios autores.

- Fotocopia de la cédula de identidad o certificado de nacimiento del/la estudiante, niño, niña, adolescente.

- Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante.

- Comprobante de depósito bancario a la cuenta fiscal del Senapi: 1-4668220 Banco Unión, por el monto de Bs.20.- (Veinte 00/100 Bolivianos), se debe tomar en cuenta que la validez de este depósito es de 15 días hábiles. (Adjuntar fotocopia simple del comprobante de depósito).

- Comprobante de depósito bancario a nombre de la Cuenta Gaceta Oficial: 1-293633 Banco Unión, por el monto de Bs.60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) para la publicación de la solicitud de registro. (Adjuntar fotocopia simple del comprobante de depósito).

- Presentar una muestra de la obra plasmada de forma impresa o digital si corresponde

(recuerda que la obra debe ser una obra original).

- Si el solicitante fuera de un colegio, instituto u otro similar, adicionalmente se deberá adjuntar: la fotocopia simple del NIT y documento que acredite la representación legal.

Importante

- Cuando se trate de solicitudes de registros de compilaciones (literarias, artísticas y científicas) se deberá mencionar el título de la compilación e, individualizar las obras que la conforman (debiendo llenar un formulario por cada obra).

- Todos los requisitos deberán ser presentados en un sobre manila sin cerrar ni rotular.

- **NO SE ADMITEN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI SOBRE ESCRITURAS, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE CONSTITUYE EN UNA DECLARACIÓN JURADA.**

Duración del trámite: 5 días hábiles.

Reconocimientos para los participantes

Por registrar efectivamente una obra, tendrán los siguientes reconocimientos: